DIPUTACIÓN DE JAÉN

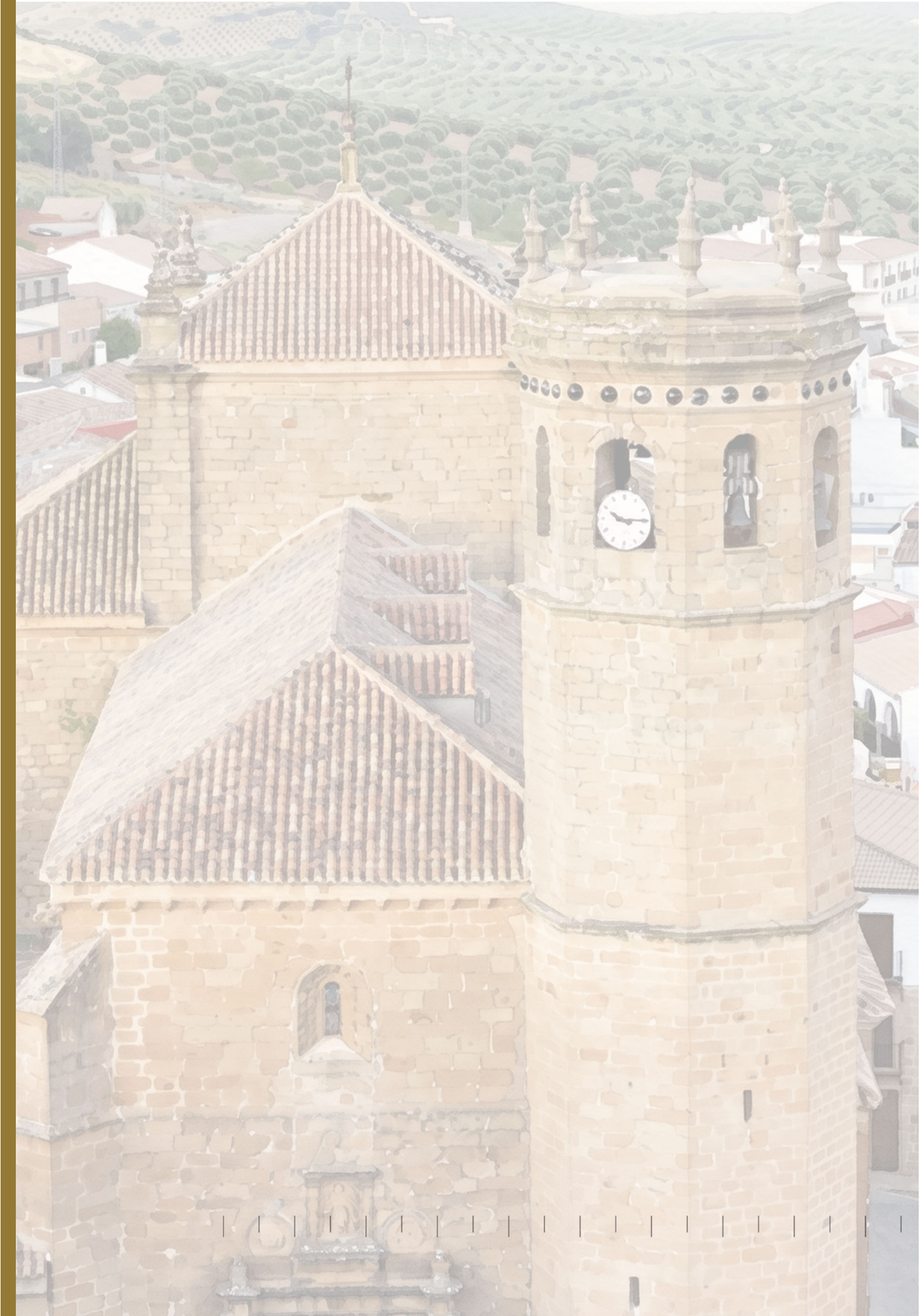
Plan Básico de Ordenación Municipal

Programa de Participación Ciudadana

FASE 1a | octubre de 2026

PBOM
baños de la encina

jmmeléndez
arquitecturaurbanismo



PBOM
baños de la encina

Programa de Participación Ciudadana

PC.1. Definición y naturaleza del Plan. 3

PC.1.1. Objetivos Generales. 3

PC.1.2. Objetivos Específicos. 3

PC.2. Marco Normativo del Plan de Participación Ciudadana. 4

PC.2.1. Legislación General, administrativa y ambiental. 4

PC.2.2. Legislación Urbanística. 5

PC.3. Fases y Momentos para la Participación Ciudadana. 6

PC.3.1. Participación Ciudadana por Fases. 6

PC.3.2. Propuestas de acciones de participación Generales. 8

PC.4. Herramientas para la participación ciudadana. 10

PC.4.1. Plan de Participación Ciudadana. 10

PC.4.2. Página web del nuevo Plan. 10

PC.4.3. Material informativo sobre el plan de participación ciudadana. 11

PC.4.4. Cuestionario de Participación Ciudadana. 11

PC.4.5. Reuniones focales. 12

PC.4.6. Jornadas Informativas y Participativas. 12

PC.4.7. Guía de Participación Ciudadana. 12

PC.1. DEFINICIÓN Y NATURALEZA DEL PLAN.

El **Programa de Participación Ciudadana** (**PPC**) constituye uno de los elementos fundamentales para la elaboración del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Baños de la Encina, al establecer las acciones de información, comunicación, participación y retorno que acompañarán el proceso de redacción y tramitación del Plan, incluyendo las determinaciones de protección del patrimonio histórico.

La participación ciudadana se entiende como el proceso mediante el cual vecinos y vecinas, asociaciones, colectivos, agentes sociales y económicos, profesionales, propietarios, entidades e instituciones pueden conocer, comprender y realizar aportaciones sobre cuestiones que afectan al futuro modelo de ordenación del municipio. Su objetivo es complementar el conocimiento técnico con la experiencia cotidiana, las necesidades y las aspiraciones de la población, prestando especial atención al Conjunto Histórico, El Centenillo, Los Guindos y el conjunto del territorio municipal.

Para que esta participación sea efectiva resulta imprescindible una adecuada comunicación y difusión de la información. No basta con poner a disposición de la ciudadanía los documentos del Plan, sino que es necesario facilitar su comprensión, explicar su alcance y habilitar cauces accesibles para formular propuestas y conocer posteriormente cómo han sido consideradas.

El presente Programa organiza, por tanto, los objetivos, momentos, agentes y herramientas que articularán la participación durante las diferentes fases del PBOM. Su planteamiento combina los procedimientos de participación legalmente previstos con las actuaciones comprometidas en la oferta técnica, favoreciendo una implicación temprana y continuada de la ciudadanía. Algunas de estas actuaciones de comunicación y difusión se encuentran ya iniciadas mediante la página web del PBOM y sus perfiles en redes sociales, que constituirán los principales canales digitales de información y divulgación durante el proceso, complementados con los restantes mecanismos de participación.

La participación se plantea con carácter abierto, plural, accesible e inclusivo, dirigida tanto a la ciudadanía en general como al tejido asociativo, agentes económicos y sociales, profesionales, entidades e instituciones vinculadas al municipio, procurando que las diferentes perspectivas contribuyan a la definición de un modelo de ordenación sostenible, coherente con las necesidades de Baños de la Encina y respetuoso con sus valores históricos, culturales, ambientales y paisajísticos.

PC.1.1. OBJETIVOS GENERALES.

La incorporación temprana de la participación a la elaboración y tramitación del PBOM de Baños requiere facilitar el conocimiento del Plan y explicar de forma comprensible los momentos y mecanismos disponibles para intervenir en su desarrollo, incluyendo las determinaciones de protección del patrimonio integradas. Para ello se establecen los siguientes objetivos generales:

- Dar a conocer el PBOM, sus objetivos, contenidos y distintas fases de elaboración, mediante una comunicación clara, accesible e inclusiva.
- Fomentar la implicación de la ciudadanía y de los diferentes agentes y colectivos del municipio, facilitando cauces que permitan recoger conocimientos, necesidades, propuestas y valoraciones durante el proceso de planificación.

PC.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Para alcanzar estos objetivos generales, el Programa de Participación Ciudadana plantea los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar el ejercicio del derecho a la información y a la participación ciudadana, promoviendo una participación amplia, diversa, inclusiva y eficaz.
- Facilitar una información clara y comprensible sobre el alcance del PBOM, sus contenidos, fases de elaboración y momentos en los que la ciudadanía puede participar, prestando especial atención a la integración de la protección patrimonial.
- Favorecer el acceso a la documentación mediante diferentes canales y soportes, utilizando especialmente las herramientas digitales habilitadas y los mecanismos presenciales.
- Recabar el conocimiento, las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, incorporando al proceso cuestiones relacionadas con la vivienda, la rehabilitación urbana, la movilidad, los equipamientos, los espacios libres, la actividad económica, el medio ambiente y la protección del Conjunto Histórico y del patrimonio cultural y minero-industrial.
- Facilitar la participación del tejido asociativo y de los agentes sociales, económicos, profesionales e institucionales, atendiendo a la diversidad de intereses y perspectivas presentes en el municipio, con especial consideración de las particularidades de El Centenillo, Los Guindos y el suelo rústico.
- Sistematizar y comunicar los resultados de la participación, permitiendo conocer las principales aportaciones recibidas y la forma en que han sido consideradas durante la elaboración del Plan.
- Garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso, favoreciendo una relación continua entre información, participación y toma de decisiones a lo largo de las distintas fases.

En el diseño, desarrollo y análisis de las actuaciones previstas se tendrán en consideración, de forma transversal y de acuerdo con la naturaleza de cada actuación, los principios de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, accesibilidad universal, protección de la familia y atención a las personas mayores, procurando asimismo el empleo de un lenguaje claro, respetuoso y no discriminatorio y facilitando, en la medida de lo posible, el acceso de los distintos perfiles de población a los mecanismos de información y participación.

PC.2. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos y, específicamente, en los procesos de planificación territorial y urbanística se encuentra reconocido por la legislación estatal y autonómica. Este marco jurídico garantiza el acceso a la información, la transparencia y la participación efectiva durante la elaboración y tramitación de los instrumentos de ordenación.

El Programa de Participación Ciudadana del PBOM de Baños de la Encina se formula atendiendo a estos principios y a los procedimientos establecidos por la legislación urbanística, ambiental y de protección del patrimonio histórico, complementándolos con las actuaciones de información, comunicación y participación comprometidas durante las diferentes fases de elaboración del Plan.

PC.2.1. LEGISLACIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL.

Constitución Española.

La Constitución establece el fundamento general de la participación ciudadana. Su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social, mientras que el artículo 23.1 reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos.

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El Estatuto refuerza este marco reconociendo, en su artículo 30, el derecho de los andaluces y andaluzas a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos. Asimismo, su artículo 28.3 reconoce expresamente el derecho de todas las personas a acceder a la información medioambiental de que dispongan los poderes públicos.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Constituye el marco general de las relaciones entre la ciudadanía y las Administraciones Públicas. Su artículo 83 regula el trámite de información pública y reconoce el derecho de quienes formulen alegaciones u observaciones a obtener una respuesta razonada. El artículo 133 establece el régimen general de participación en la elaboración de normas, sin perjuicio de las disposiciones específicas que resulten aplicables a los instrumentos de ordenación urbanística. En el caso del PBOM de Baños de la Encina, la consulta pública previa se desarrollará conforme a la LISTA, su Reglamento General y las determinaciones acordadas por el Ayuntamiento.

Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

Regula el derecho a participar de forma real y efectiva en los asuntos públicos autonómicos y locales, estableciendo los principios de igualdad, accesibilidad, transparencia y participación efectiva. Su artículo 17 contempla los procesos de participación ciudadana en el ámbito local, en el marco de la regulación y las competencias de las respectivas entidades locales.

Legislación sobre transparencia y acceso a la información pública.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, completan las garantías de publicidad activa y acceso a la información. Este marco resulta especialmente relevante para asegurar la disponibilidad de los documentos del PBOM, la publicidad de los trámites participativos y el acceso a la información necesaria para formular aportaciones.

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Esta Ley reconoce el derecho a acceder a la información ambiental relevante y a participar de manera real y efectiva en los procesos de elaboración de planes y programas relacionados con el medio ambiente. Su artículo 16 establece las garantías básicas para que la ciudadanía pueda formular observaciones cuando las distintas opciones todavía se encuentren abiertas y antes de adoptar las decisiones correspondientes.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía (LEGAM).

La Evaluación Ambiental Estratégica del PBOM incorpora sus propios mecanismos de información y participación pública, que deberán coordinarse con el procedimiento urbanístico.

La LEGAM constituye la referencia autonómica vigente en esta materia. Sus artículos 13 a 17 regulan la información y participación pública ambiental, mientras que sus artículos 29 a 38 desarrollan el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Este procedimiento incluye consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como un período de información pública conjunto de la versión inicial del PBOM y de su Estudio Ambiental Estratégico, por un plazo no inferior a cuarenta y cinco días hábiles.

Legislación sobre patrimonio histórico y cultural de Andalucía

La protección del patrimonio histórico constituye una dimensión fundamental del PBOM de Baños de la Encina, que incorporará las determinaciones de protección patrimonial correspondientes al Conjunto Histórico y a los demás bienes y espacios de interés cultural del municipio.

En esta materia se atenderá a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y a las disposiciones que resulten aplicables durante la tramitación del instrumento, teniendo presente la entrada en vigor general de la Ley 4/2026, de 24 de marzo, del Patrimonio Cultural de Andalucía, prevista para el 7 de abril de 2027.

PC.2.2. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

La legislación básica estatal reconoce expresamente el derecho a la información y a la participación en los procesos urbanísticos. El artículo 4.2.c) exige garantizar el derecho de la ciudadanía y de las entidades representativas de los intereses afectados a la información y participación en la ordenación y gestión urbanísticas.

Asimismo, el artículo 5 reconoce, entre otros, el derecho a acceder a la información territorial, urbanística y ambiental y a participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de los instrumentos de ordenación mediante alegaciones, observaciones y propuestas, obteniendo de la Administración una respuesta motivada en los términos legalmente previsto.

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

La LISTA sitúa la participación y la gobernanza entre los principios esenciales de la planificación territorial y urbanística. Su artículo 4 incorpora la cooperación entre Administraciones, la transparencia y la intervención de los distintos actores de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Especial relevancia presenta el artículo 10, relativo a la participación ciudadana, que reconoce el derecho a intervenir en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación, obligando a las Administraciones a adoptar las medidas necesarias para garantizar la participación, el acceso a la información y la transparencia.

La propia configuración documental del PBOM refleja esta importancia. El artículo 62.1.a).2.º exige incorporar una Memoria de Participación e Información Pública, en la que deberán recogerse las medidas y actuaciones realizadas para fomentar la participación ciudadana y los resultados obtenidos durante el procedimiento.

Por su parte, el artículo 77 regula el Avance y la consulta pública. Como instrumento de ordenación urbanística general, el PBOM requiere la elaboración de un Avance que tendrá carácter preceptivo y permitirá exponer los criterios y alternativas generales de ordenación.

En Baños de la Encina, además, la Resolución de Alcaldía de 23 de septiembre de 2026 ha acordado expresamente la apertura de una consulta pública previa durante la fase inicial de elaboración del PBOM, por un plazo no inferior a un mes, una vez aprobada y disponible la documentación informativa correspondiente.

Finalmente, el artículo 78 regula el procedimiento posterior a la Aprobación Inicial y el trámite de información pública. Al encontrarse el PBOM sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, el documento de aprobación inicial y su Estudio Ambiental Estratégico deberán exponerse conjuntamente por el plazo establecido en la legislación aplicable, constituyendo otro de los momentos fundamentales de participación formal.

Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA (RGLISTA).

El Reglamento desarrolla las garantías de información y participación ciudadana. Sus artículos 2, 7 y 8 regulan, respectivamente, el acceso a la información territorial y urbanística, el derecho a la participación y las condiciones de publicidad de los trámites de información pública.

En particular, el artículo 7 establece la necesidad de difundir los procesos participativos y facilitar, mediante el portal web o sede electrónica, la participación y el acceso a los instrumentos en tramitación.

Los artículos 100 y 101 desarrollan la consulta pública y el Avance, mientras que los artículos 102 y 104 regulan la Aprobación Inicial y el posterior trámite de información pública, concretando las condiciones de publicidad y participación durante el procedimiento urbanístico.

Complementariamente, la Orden de 18 de febrero de 2026, por la que se aprueban las Normas Directoras de la documentación electrónica de los instrumentos de ordenación urbanística de Andalucía, establece criterios de normalización, interoperabilidad, transparencia y fácil comprensión de la documentación urbanística, favoreciendo su acceso y difusión pública.

De acuerdo con este marco normativo, debe distinguirse entre los trámites formales de participación legalmente exigidos y el proceso participativo más amplio previsto para el PBOM de Baños de la Encina.

El presente Programa establece una participación temprana y continuada, iniciada con la consulta pública previa y desarrollada durante el diagnóstico, el Avance, la Aprobación Inicial y las fases posteriores del Plan, mediante los mecanismos previstos en el PPT y en la oferta técnica adjudicada. Su finalidad es permitir que las aportaciones ciudadanas contribuyan al conocimiento del municipio, al contraste de alternativas y al seguimiento de las decisiones de ordenación, incluyendo las relativas a la protección de su patrimonio histórico y cultural.

PC.3. FASES Y MOMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación ciudadana durante la elaboración del PBOM de Baños de la Encina se articula mediante cauces reglados, establecidos por la legislación urbanística y ambiental, y mediante actuaciones participativas complementarias, destinadas a ampliar las oportunidades de información, consulta, contraste y retorno durante las distintas fases de redacción.

El proceso se dirige a la ciudadanía y al conjunto de agentes sociales, económicos, profesionales y colectivos vinculados con el municipio, con especial atención a las particularidades del Conjunto Histórico, El Centenillo, Los Guindos y el suelo rústico. Quedan fuera del ámbito propio del Programa de Participación Ciudadana las actuaciones de coordinación interadministrativa, las solicitudes de información previa y la emisión de informes sectoriales, cuyo desarrollo se organiza a través del Programa de Trabajo y de los procedimientos administrativos correspondientes.

La participación se coordinará con las cinco fases contractuales del PBOM, diferenciándose la Fase 1 en las entregas 1a y 1b, concentrándose especialmente en aquellos momentos en los que pueda contribuir al diagnóstico, contrastar las alternativas de ordenación, facilitar la comprensión del documento aprobado inicialmente y explicar posteriormente las decisiones adoptadas.

Esta relación entre fases, tramitación y participación se representa en el Anexo 2. Cronograma Estimado de Redacción y Tramitación y en el Anexo 3. Mapa de Procesos de Redacción.

PC.3.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR FASES.

La página web específica del PBOM de Baños de la Encina, www.banosdelaencinapbom.es, constituirá el principal espacio digital de información y seguimiento del proceso, complementándose con los perfiles en redes sociales, el buzón de participación, el correo electrónico específico, los cuestionarios y las actuaciones presenciales previstas.

Estos canales no sustituirán a la Sede Electrónica ni al Registro del Ayuntamiento cuando la legislación exija la presentación formal de escritos, sugerencias o alegaciones por cauces administrativos. Las herramientas y su intensidad se adaptarán a cada momento del procedimiento, distinguiéndose los siguientes períodos:

PC.3.1.1. Participación no reglada previa a la redacción del avance.

Comprende las actuaciones desarrolladas durante las Fases 1a, 1b y 2, desde el inicio de los trabajos hasta la elaboración del Documento de Avance, combinando la consulta pública previa formal con mecanismos complementarios de participación.

Durante la Fase 1a. Participación Ciudadana y Consultas Previas, se establece la estructura inicial del proceso mediante el presente Programa de Participación Ciudadana y la puesta en marcha de sus principales canales de información y comunicación. Se desarrollan, entre otras actuaciones, la página web específica, la identidad gráfica del PBOM, los perfiles en redes sociales, la Guía de Participación Ciudadana y la documentación inicial de consulta.

En esta fase se llevará a cabo la consulta pública previa, acordada mediante Resolución de Alcaldía de 23 de septiembre de 2026, conforme al artículo 77.2 de la LISTA. Su apertura se producirá una vez aprobada y publicada la documentación inicial correspondiente, por un plazo no inferior a un mes, permitiendo formular aportaciones sobre los problemas que debe abordar el nuevo PBOM, la necesidad de su elaboración, los objetivos generales y las posibles alternativas.

Durante la Fase 1b. Documento Previo de Diagnóstico tendrá lugar el primer momento principal de participación ciudadana, desarrollándose las siguientes actuaciones:

- **Primera jornada informativa y participativa.** Se celebrará durante la elaboración del diagnóstico, explicando qué es el PBOM, por qué se redacta, sus fases y los mecanismos disponibles para participar. Permitirá recoger una primera aproximación ciudadana a los problemas, oportunidades y prioridades del municipio, con especial atención a la protección patrimonial y las características de sus núcleos de población.
- **Cuestionarios de Participación Ciudadana.** Se habilitarán mediante formulario digital y en formato físico, conforme a los modelos extendido y reducido incluidos en el Anexo 4. Abordarán cuestiones relacionadas con vivienda, rehabilitación, patrimonio histórico, movilidad, equipamientos, espacios libres, actividad económica, medio ambiente, suelo rústico e infraestructuras.
- **Buzón y correo electrónico de participación.** Se encontrarán operativos para recibir consultas, observaciones, propuestas y documentación complementaria, facilitando aportaciones abiertas que no se ajusten al contenido de los cuestionarios.
- **Difusión de las actividades.** Se prepararán los materiales informativos y gráficos correspondientes, las publicaciones en redes sociales y, cuando resulte conveniente, acciones de publicidad localizada conforme a lo previsto en la oferta técnica.

Durante la Fase 2. Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico, se desarrollará el segundo momento principal de contraste ciudadano.

Se celebrará una segunda jornada informativa y participativa, durante la elaboración del Avance, destinada a presentar los primeros criterios, objetivos y alternativas de ordenación antes de su cierre técnico. Permitirá contrastar cuestiones relacionadas con la regeneración urbana, el modelo territorial, la protección del Conjunto Histórico, la ordenación de El Centenillo, el patrimonio minero, el suelo rústico, la vivienda, las dotaciones, la movilidad y las actividades compatibles.

Los canales de participación continuarán disponibles conforme a la programación establecida, recogiéndose y sistematizándose las aportaciones de interés para su consideración durante la elaboración del Avance y su correspondiente Memoria de Participación e Información Pública.

PC.3.1.2. Exposición y participación pública del documento de Avance.

Una vez elaborado y aprobado el Documento de Avance, se desarrollará su correspondiente fase de **difusión y consulta pública**, conforme al procedimiento urbanístico y a las previsiones establecidas en el Programa de Participación Ciudadana.

El Avance será publicado en los medios oficiales del Ayuntamiento y se facilitará su consulta a través de la página web específica del PBOM. Durante el período que se establezca, la ciudadanía y las personas interesadas podrán formular observaciones y sugerencias sobre los criterios y alternativas de ordenación planteados.

Este momento se diferencia de la consulta pública previa de la Fase 1a: mientras aquella permite expresar necesidades y prioridades antes de definir las propuestas, la exposición del Avance facilita el conocimiento y contraste de unas primeras alternativas de ordenación ya desarrolladas técnicamente.

Como apoyo a su comprensión, **durante la Fase 3**. Documento para Aprobación Inicial, se habilitará el primer **geovisor interactivo**, correspondiente al Documento de Avance, que permitirá consultar gráficamente sus principales contenidos y propuestas, incluyendo el núcleo principal, El Centenillo, el suelo rústico, los espacios protegidos y los elementos patrimoniales.

Durante este período se mantendrán los canales de información y comunicación del PBOM, facilitándose la consulta mediante materiales divulgativos, noticias y publicaciones en redes sociales.

Las sugerencias y aportaciones recibidas serán recopiladas, clasificadas y valoradas para su consideración en la elaboración del documento destinado a Aprobación Inicial, dejando constancia de sus resultados en la documentación de participación correspondiente.

PC.3.1.3. Participación tras la Aprobación Inicial.

Tras la Aprobación Inicial, el PBOM y su Estudio Ambiental Estratégico se someterán conjuntamente a información pública por un **plazo no inferior a cuarenta y cinco días hábiles**, durante el cual podrán formularse las correspondientes alegaciones y observaciones.

La documentación aprobada inicialmente se pondrá a disposición pública a través de los medios oficiales del Ayuntamiento y de la página web del PBOM, facilitando su acceso y comprensión.

Durante este período se celebrará la **tercera jornada informativa**, de carácter principalmente explicativo y aclaratorio, destinada a presentar las determinaciones del documento aprobado inicialmente, incluida la ordenación y protección del Conjunto Histórico y del patrimonio cultural integrado en el PBOM. La jornada permitirá explicar la documentación urbanística y ambiental, las principales propuestas de ordenación y, cuando proceda, el alcance de la suspensión de licencias, así como orientar a la ciudadanía sobre los mecanismos disponibles para formular alegaciones.

Las alegaciones deberán presentarse a través de los cauces administrativos oficiales habilitados por el Ayuntamiento. El buzón, correo electrónico, página web y redes sociales mantendrán su función informativa y de comunicación, pero no sustituirán al Registro Municipal ni producirán los efectos jurídicos de una alegación formal.

Durante la Fase 4. Documento para Aprobación Definitiva, la participación se orientará principalmente al análisis y retorno de los resultados obtenidos durante la información pública. Se sistematizarán las alegaciones, sugerencias y aportaciones recibidas, así como su valoración e incidencia en el documento urbanístico, en coordinación con el tratamiento de los informes sectoriales y ambientales.

Cuando resulte conveniente, podrán desarrollarse reuniones focales con agentes o colectivos vinculados a cuestiones específicas, conforme a las necesidades identificadas y a la coordinación con el Ayuntamiento.

Los resultados se incorporarán a los correspondientes documentos de síntesis y a la Memoria de Participación e Información Pública, manteniéndose la difusión de información sobre la evolución de los trabajos y los principales ajustes del Plan.

Finalmente, **durante la Fase 5**. Documento Técnico Refundido, y una vez producida la Aprobación Definitiva, se desarrollará la acción final de retorno y divulgación, mediante la jornada o presentación pública prevista y los materiales informativos correspondientes.

Esta actuación permitirá exponer de manera comprensible el modelo de ordenación aprobado, sus principales determinaciones y la incidencia que la participación ciudadana haya tenido a lo largo del procedimiento.

Asimismo, se pondrá a disposición de la ciudadanía el segundo geovisor interactivo, correspondiente a la ordenación definitiva del PBOM, facilitando la consulta gráfica de sus principales contenidos.

El conjunto de actuaciones, herramientas, aportaciones y resultados del proceso quedará recogido en la Memoria de Participación e Información Pública, garantizando la trazabilidad entre los diferentes momentos de participación y la evolución del documento urbanístico.

PC.3.2. PROPUESTAS DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN GENERALES.

Las siguientes fichas sintetizan las principales acciones de información, participación, difusión y retorno previstas durante la elaboración del PBOM de Baños de la Encina, incluidas las actuaciones relacionadas con la protección del patrimonio histórico integrado en el Plan. Su programación se coordinará con las distintas fases de redacción y tramitación, el calendario municipal y las previsiones del PPC, procurando transmitir sus contenidos mediante un lenguaje claro, accesible y comprensible.

PCP-1. DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PBOM

Descripción	Difusión del inicio y evolución de los trabajos de elaboración del PBOM, incluidas sus determinaciones de protección patrimonial, a través de los canales específicos del Plan, los medios municipales y, cuando proceda, los medios de comunicación.
Objetivos	Dar a conocer qué es el PBOM, por qué se redacta, sus principales fases y la importancia de la participación ciudadana en la definición del futuro modelo de ordenación de Baños de la Encina.
Responsables	Ayuntamiento y Equipo Redactor, en el ámbito de sus respectivas funciones.
Audiencia	Ciudadanía en general y agentes sociales, económicos, culturales, patrimoniales y profesionales vinculados al municipio.
Fecha/plazo	Desde la FASE 1a hasta la FASE 5, con una intensidad adaptada a los principales hitos del procedimiento.
Recursos	Materiales gráficos, informativos y divulgativos previstos en el Programa de Participación Ciudadana.
Canales	Web www.banosdelaencinapbom.es, web municipal, redes sociales específicas, cartelería, tríptico informativo y medios de comunicación, cuando proceda.

PCP-2. CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Descripción	Cuestionario voluntario de participación, disponible en formato digital y en papel y estructurado en modalidades reducida y extendida, destinado a recoger la percepción ciudadana sobre las principales cuestiones urbanas, territoriales y patrimoniales.
Objetivos	Incorporar al diagnóstico y al contraste del Avance las necesidades, problemas, prioridades y aspiraciones de la ciudadanía.
Responsables	Equipo Redactor, en coordinación con el Ayuntamiento.
Audiencia	Toda la ciudadanía y personas vinculadas al municipio.
Fecha/plazo	Principalmente durante las FASES 1b y 2, con continuidad conforme al calendario de participación previsto para el Avance.
Recursos	Formularios digitales (formato reducido y extendida) para cumplimentación en papel.
Canales	Página web del PBOM, cuestionarios online, difusión mediante redes sociales y medios municipales, y disponibilidad de modelos descargables en papel.

PCP-3. DIVULGACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y DEL AVANCE

Descripción	Difusión de los principales resultados del Diagnóstico Previo y de los criterios, objetivos y alternativas que se formulen durante la elaboración del Avance del PBOM, incluyendo las relativas a la protección del Conjunto Histórico y del patrimonio.
Objetivos	Facilitar la comprensión de los problemas y oportunidades identificados y permitir que la ciudadanía conozca y contraste las principales alternativas de ordenación.
Responsables	Ayuntamiento de Baños de la Encina y Equipo Redactor.
Audiencia	Ciudadanía y agentes interesados, con especial atención a los colectivos vinculados al Conjunto Histórico, El Centenillo, Los Guindos y el suelo rústico.
Fecha/plazo	Principalmente durante las FASES 1b y 2, así como durante la difusión y consulta del Avance en la FASE 3.
Recursos	Documentación sintética, cartografía, materiales gráficos, presentaciones y herramientas digitales de apoyo.
Canales	Web del PBOM, web municipal, redes sociales, jornadas públicas, medios de comunicación cuando proceda y Geovisor interactivo del Avance.

PCP-4. DIVULGACIÓN DEL PBOM DURANTE SU FORMALIZACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

Descripción	Difusión de información comprensible sobre la evolución del PBOM durante la elaboración del documento para Aprobación Inicial y, posteriormente, sobre el documento aprobado y sometido a información pública.
Objetivos	Mantener informada a la ciudadanía y facilitar la comprensión de las determinaciones del Plan y de los cauces formales disponibles durante la información pública.
Responsables	Ayuntamiento y Equipo Redactor.
Audiencia	Ciudadanía en general y agentes interesados.
Fecha/plazo	FASE 3, durante la preparación del documento para Aprobación Inicial y su posterior información pública, con continuidad en la FASE 4 para la difusión de los resultados y principales ajustes.
Recursos	Documentación urbanística, cartografía, materiales divulgativos y medios de comunicación previstos en el Programa.
Canales	Página web del PBOM, portal municipal, sede electrónica y canales oficiales de información pública, redes sociales, materiales divulgativos y medios de comunicación, cuando proceda.

PCP-5. REDES SOCIALES ESPECÍFICAS DEL PBOM

Descripción	Mantenimiento de los perfiles específicos del PBOM en Facebook e Instagram como herramientas complementarias de información, comunicación y difusión durante su elaboración y tramitación.
Objetivos	Ampliar el alcance del proceso, comunicar hitos y convocatorias, difundir materiales divulgativos y facilitar un acceso ágil a la información y a las herramientas de participación ciudadana.
Responsables	Equipo Redactor.
Audiencia	Ciudadanía usuaria de redes sociales y personas interesadas en el proceso de elaboración del PBOM.
Fecha/plazo	Desde la FASE 1a hasta la FASE 5, conforme a los principales hitos y necesidades de difusión del procedimiento.
Recursos	Producción y publicación de contenidos digitales, infografías y materiales gráficos vinculados a la evolución del PBOM.
Canales	Perfiles específicos del PBOM en Facebook e Instagram, accesibles desde www.banosdelaencinapbom.es.

PCP-6. JORNADAS INFORMATIVAS Y PARTICIPATIVAS

Descripción	Celebración de sesiones públicas vinculadas a los principales hitos de elaboración y tramitación del PBOM, con exposición técnica del Equipo Redactor, apoyo gráfico y audiovisual y espacios destinados a la información, consulta y participación ciudadana.
Objetivos	Explicar el contenido y evolución del PBOM, facilitar su comprensión, recoger aportaciones en los momentos adecuados y favorecer el retorno de los resultados del proceso participativo.
Responsables	Ayuntamiento de Baños de la Encina y Equipo Redactor.
Audiencia	Ciudadanía en general, asociaciones, colectivos culturales y patrimoniales, agentes sociales y económicos, profesionales y demás entidades interesadas, incluyendo las vinculadas a El Centenillo.
Fecha/plazo	Se contemplan cuatro momentos principales: 1) jornada informativa y participativa durante el Diagnóstico Previo (FASE 1b); 2) jornada de presentación y contraste de criterios y alternativas durante la elaboración del Avance (FASE 2); 3) jornada explicativa durante la información pública posterior a la Aprobación Inicial (FASE 3); y 4) acción final de presentación y retorno tras la Aprobación Definitiva (FASE 5).
Recursos	Presentaciones técnicas, cartografía, materiales gráficos y audiovisuales de apoyo preparados para cada sesión.
Canales	Web del PBOM, redes sociales, medios municipales, cartelería y otros medios de difusión previstos. Las convocatorias se coordinarán con el Ayuntamiento conforme al calendario de cada actuación.
Observaciones	Podrán celebrarse reuniones focales o sectoriales con colectivos y agentes específicos cuando resulte conveniente, en función de las necesidades del Plan y de la coordinación municipal, conforme a lo previsto en el Programa de Participación Ciudadana.

PCP-7. RETORNO Y DIVULGACIÓN FINAL DEL PBOM

Descripción	Presentación y divulgación pública del PBOM aprobado definitivamente, incluyendo sus determinaciones de protección patrimonial, el modelo de ordenación resultante y las principales conclusiones del proceso participativo.
Objetivos	Dar a conocer la ordenación aprobada, explicar sus principales determinaciones y mostrar de qué forma las aportaciones ciudadanas han sido consideradas durante la elaboración y tramitación del Plan.
Responsables	Ayuntamiento de Baños y Equipo Redactor.
Audiencia	Ciudadanía en general y agentes interesados.
Fecha/plazo	Tras la Aprobación Definitiva, durante la FASE 5. Documento Técnico Refundido, conforme al calendario del procedimiento.
Recursos	Presentación divulgativa, materiales de síntesis y retorno, Memoria de Participación e Información Pública y Geovisor de la ordenación definitiva.
Canales	Jornada o presentación final de retorno, web del PBOM, web municipal, redes sociales, geovisor definitivo y medios de comunicación, cuando proceda.

PC.4. HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

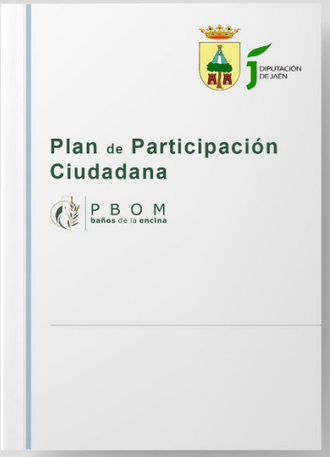
La participación ciudadana en la elaboración del PBOM de Baños de la Encina se articulará mediante un conjunto de herramientas presenciales y digitales, adaptadas a los diferentes momentos del procedimiento y destinadas a facilitar tanto el acceso a la información como la formulación de aportaciones y el posterior retorno de resultados. Estas herramientas complementarán los trámites reglados de consulta pública e información pública previstos en la LISTA y el RGLISTA, permitiendo que la participación se inicie desde las primeras fases de elaboración y se mantenga, con distinta intensidad, durante todo el proceso, incluyendo las cuestiones relativas a la protección del patrimonio histórico integrado en el PBOM.

PC.4.1. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El presente **Programa de Participación Ciudadana** (**PPC**) constituye el documento de referencia para organizar el proceso participativo del PBOM de Baños de la Encina. En él se establecen sus objetivos, marco normativo, fases, momentos y principales herramientas de información, participación y retorno.

El PPC se coordina con el Programa de Trabajo y con las cinco fases contractuales de elaboración del PBOM, diferenciándose la Fase 1 en las entregas 1a y 1b, permitiendo identificar los momentos en los que la participación ciudadana puede resultar especialmente útil para el diagnóstico, el contraste de alternativas, la protección patrimonial y la comprensión de las decisiones adoptadas.

El documento estará disponible para su consulta a través de la página web específica del PBOM.



PC.4.2. PÁGINA WEB DEL NUEVO PLAN.

Con el objetivo de disponer de un espacio único y reconocible para centralizar la información y participación durante la elaboración del PBOM, se ha previsto la página web específica:

www.banosdelaencinapbom.es



La página web constituirá la principal puerta de acceso digital al proceso y permitirá seguir de forma ordenada las distintas fases de elaboración. Entre sus contenidos y utilidades se incorporarán:

- Presentación del PBOM, explicando de forma sencilla qué instrumento se está elaborando, cuáles son sus objetivos y cómo se integra la protección del patrimonio histórico.
- Fases del proceso, identificando el momento de redacción o tramitación en el que se encuentre.
- Documentación y descargas, donde se publicarán los documentos, resúmenes, materiales divulgativos e información de interés correspondientes a cada fase.
- Participación Ciudadana, con acceso a los cuestionarios y al Buzón de Participación, desde el que podrán remitirse consultas, sugerencias y aportaciones.
- Noticias y convocatorias, destinadas a comunicar los principales hitos, jornadas y períodos de participación.
- Preguntas frecuentes, dirigidas a facilitar la comprensión del PBOM, de sus determinaciones de protección patrimonial y de su procedimiento.
- Acceso a los perfiles específicos de redes sociales y a los restantes canales de comunicación del proceso.
- Acceso a los geovisores interactivos, cuando se encuentren disponibles en las fases correspondientes.

El buzón y los mecanismos de contacto de la página web facilitarán la comunicación con el Equipo Redactor, sin sustituir en ningún caso a la Sede Electrónica y al Registro del Ayuntamiento cuando resulte necesaria la presentación formal de escritos, sugerencias o alegaciones.



El buzón y los mecanismos de contacto de la página web facilitarán la comunicación con el Equipo Redactor, sin sustituir en ningún caso a la Sede Electrónica y al Registro del Ayuntamiento cuando resulte necesaria la presentación formal de escritos, sugerencias o alegaciones.

Desde la propia página web se facilitará el acceso a los perfiles de redes sociales creados para el PBOM, así como a los espacios de **Noticias y Contacto**, que permitirán consultar las novedades del procedimiento y utilizar los mecanismos de comunicación habilitados.

Adicionalmente, se dispondrá de una dirección de **correo electrónico específica del proceso (info@banosdelaencinapbom.es)**, vinculada al buzón de participación, para recibir consultas, observaciones y documentación complementaria. Sus datos de contacto se facilitarán a través de la propia página web.

Como herramienta de apoyo a la comprensión territorial del Plan, se elaborarán **dos geo visores interactivos**: uno correspondiente al Documento de Avance y otro actualizado con la ordenación definitiva del PBOM. Su publicación permitirá consultar gráficamente los principales contenidos urbanísticos, territoriales y patrimoniales del municipio, facilitando la comprensión de las propuestas y determinaciones del Plan

PC.4.3. MATERIAL INFORMATIVO SOBRE EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Como complemento a los canales digitales, el Equipo Redactor elaborará materiales gráficos e informativos destinados a facilitar la difusión del PBOM y alcanzar a diferentes perfiles de población.

Estos materiales comprenderán los soportes previstos en el PPC, como cartelería, tríptico informativo, infografías, publicaciones para redes sociales, presentaciones y materiales gráficos de apoyo, adaptándose su contenido a los principales hitos y necesidades de cada fase.





La información será difundida a través de la web y las redes sociales del PBOM y se pondrá a disposición del Ayuntamiento para su utilización mediante los canales y espacios municipales que se estimen oportunos, procurando facilitar la comprensión de las cuestiones urbanísticas, territoriales y patrimoniales del municipio.

PC.4.4. CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Cuestionario de Participación Ciudadana constituye una de las principales herramientas para recoger de forma estructurada la percepción de la población sobre los problemas, necesidades, oportunidades y prioridades de Baños de la Encina.

Se dispondrá de cuestionarios en formato digital y en papel, estructurados en una modalidad reducida y una modalidad extendida, facilitando distintos niveles de participación y manteniendo una estructura común que permita posteriormente el tratamiento conjunto de los resultados.

Sus contenidos abordarán, entre otras cuestiones, la vivienda y rehabilitación, la protección del Conjunto Histórico y del patrimonio cultural, la movilidad, los equipamientos, los espacios libres, la actividad económica, el suelo rústico y el medio ambiente, incluyendo las particularidades de El Centenillo y Los Guindos.

Los modelos se incorporan al Anexo 4. Modelo de Cuestionario de Participación Ciudadana.

El cuestionario se orientará especialmente a las primeras fases de elaboración, permitiendo que sus resultados contribuyan al Diagnóstico Previo y al Avance del PBOM, manteniéndose su disponibilidad conforme al calendario previsto en el presente Programa.

PC.4.5. REUNIONES FOCALES.

Las reuniones focales o sectoriales constituyen una herramienta complementaria destinada a profundizar en aquellas cuestiones que, por su carácter específico, puedan requerir un formato de diálogo más reducido y especializado.

Podrán desarrollarse, cuando proceda y en coordinación con el Ayuntamiento, con asociaciones, colectivos, agentes sociales y económicos, entidades profesionales u otros actores directamente relacionados con cuestiones estratégicas del PBOM.

En función de las necesidades detectadas durante el proceso, podrán abordar materias como patrimonio histórico y rehabilitación del Conjunto Histórico, El Centenillo y el patrimonio minero, vivienda y regeneración urbana, movilidad y accesibilidad, equipamientos, suelo rústico, paisaje, medio natural, turismo y actividades económicas compatibles, sin perjuicio de otras cuestiones que puedan resultar relevantes.

Estas reuniones no sustituirán a los mecanismos abiertos de participación ciudadana, sino que permitirán complementar sus resultados mediante un contraste más específico, ajustándose su celebración a las necesidades del procedimiento y a la coordinación municipal.

PC.4.6. JORNADAS INFORMATIVAS Y PARTICIPATIVAS.

Las Jornadas Informativas y Participativas constituirán uno de los principales instrumentos presenciales de comunicación y contraste del PBOM.

Conforme al calendario definido en este PPC, se contemplan cuatro momentos principales:

- Una primera jornada informativa y participativa durante la elaboración del Diagnóstico Previo, en la Fase 1b, destinada a explicar el PBOM, sus herramientas de participación y las principales necesidades y oportunidades del municipio.
- Una segunda jornada durante la elaboración del Avance, en la Fase 2, destinada a presentar y contrastar los criterios, objetivos y alternativas de ordenación, incluidas las cuestiones relativas a la protección patrimonial.
- Una jornada pública explicativa durante el período de información pública posterior a la Aprobación Inicial, en la Fase 3, orientada a facilitar la comprensión de las determinaciones del PBOM y de los mecanismos disponibles para formular alegaciones.
- Una acción final de presentación y retorno, tras la Aprobación Definitiva, vinculada a la Fase 5, destinada a divulgar el modelo de ordenación resultante y la incidencia de la participación ciudadana en el proceso.

Las sesiones se apoyarán en presentaciones, cartografía y materiales gráficos de fácil comprensión y permitirán a la ciudadanía formular consultas y aportaciones relacionadas con los contenidos expuestos. Las convocatorias se coordinarán con el Ayuntamiento y serán objeto de difusión mediante la página web, las redes sociales, los materiales de convocatoria y los restantes canales de comunicación previstos.

La acción final de retorno podrá adoptar el formato de jornada pública, presentación divulgativa o combinación con materiales de difusión, conforme a las previsiones de la oferta técnica y a las necesidades municipales.

PC.4.7. GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con el objetivo de facilitar la comprensión del proceso, se incorpora al Anexo 5. Documento Inicial para la Consulta Pública una Guía de Participación Ciudadana, concebida como documento divulgativo y de fácil lectura.

La Guía explica de forma sintética qué es el PBOM de Baños de la Encina, por qué se redacta, cuáles son sus principales fases, qué cuestiones puede ordenar y proteger, y cómo y cuándo puede participar la ciudadanía.

Su contenido presta especial atención a las particularidades del municipio, incluida la protección del Conjunto Histórico, el patrimonio cultural y minero-industrial, El Centenillo y el conjunto del suelo rústico.

Estará disponible a través de la página web del PBOM y servirá como documento de apoyo durante las diferentes actuaciones de información y participación previstas, permitiendo a la ciudadanía identificar los principales canales de consulta, participación y presentación formal de aportaciones.

DIPUTACIÓN
DE JAÉN

www.banosdelaencinapbom.es

jmmelendez
arquitecturaurbanismo